

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.797/2015

Expte. 141/14

GEX 26128/14

En cumplimiento del artículo 64.2 y 3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Decreto de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2015, ha procedido a la avocación de competencia delegada en la Junta de Gobierno, por Decreto de la Presidencia de 8 de julio de 2015, en lo que

concierna a la rectificación del Anexo número 3 fórmula de los criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "del contrato de la prestación de los servicios de comunicaciones telefónicas de la Diputación Provincial de Córdoba y sus Organismos Autónomos"; todo ello en virtud del artículo 116 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 30 de septiembre de 2015. El Presidente, firma ilegible.